

H&H NEWS

Covid-19
SUBSIDIO ESPECIAL POR DESEMPLEO:
Ampliación y aclaración de la
Resolución N° 143/2020

23/03/2020



HUGHES & HUGHES

Con fecha 20 de marzo de 2020 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social resolvió ampliar y aclarar la Resolución N° 143/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, la cual había creado un régimen de subsidio especial de desempleo para algunos sectores de actividad, en respuesta al desarrollo del COVID-19.

Los aspectos más resaltables de la nueva resolución son:

- Incorpora al régimen especial de subsidio por desempleo a todos los grupos de actividad clasificados para los Consejos de Salarios, según Decreto N° 326/2008.
- Aclara que este régimen de subsidio especial por desempleo no es obligatorio para la empresa, sino una opción más con la que cuenta el empleador, para atender las situaciones de suspensión parcial de jornadas o reducción de horario de trabajo en la empresa, ante el estado de emergencia sanitaria del país.
- Aclara e interpreta el artículo 4 de la Resolución N° 143/2020 en el sentido que el subsidio especial amparará a los trabajadores que hubieran agotado la cobertura del régimen general de subsidio de desempleo, comprendiendo tanto a quienes hubiesen recibido cobertura por la causal despido o por la causal suspensión total de actividad.
- El régimen especial de subsidio por desempleo creado por la Resolución N° 143/2020, no sustituye al subsidio por desempleo que estuviere rigiendo para los trabajadores comprendidos por el régimen general de subsidio de desempleo regulado por la Ley N° 15.180, prórrogas u otros regímenes autorizados por dicha norma.
- Se habilita el amparo de trabajadores a este régimen especial de subsidio por desempleo desde el 18 de marzo de 2020.

Por más información contactar:



Dr. Enrique Radmilovich
enriquerad@hughes.com.uy



Dra. María Durán
mduran@hughes.com.uy



Dra. Florencia Fitipaldo
ffitipaldo@hughes.com.uy